

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 060 2018-01013

Como se dan los presupuestos contenidos en el artículo 447 del C. G. del P., conforme a lo solicitado por el actor y al informe secretarial que precede, se dispone:

ENTREGAR Los dineros que se hallen consignados para el presente asunto, a favor de la parte demandante hasta por el valor de las liquidaciones de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>30</u>	Hoy <u>25-05-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	